Cuenta de Mayordomo — 28

Yo el Abb.te de Olleyca mayordomo del cabildo eclesiastico de
la Iglesia Parrochial del Pueblo de Olleyca, que el
Bachiller Juan de Aguirre del beneficio de la dicha villa y lugar
de Olleyca de la una parte, y el dicho cabildo que por cobrar la renta
de la capellania que dexo fundada en la dicha iglesia el Capitan
Maderiaga, cuyas missas por su ausencia avia dejado el dicho cabildo
en el mayordomo el Abb.te Juan de Arbe ya difunto, tenia necesidad de
dar testimonio de como se avian dejado las dichas missas desde el
año de mill y seiscientos y treinta y cinco desde primero de noviembre, asta el
dicho dia del dicho mes de año de mill y seiscientos y treinta y seis, y porque
el dicho Abb.te Juan de Arbe mayordomo del dicho año era muerto, pidio se le
diese el dicho testimonio de como el dicho cabildo avia cumplido y dejado
las dichas missas segun y como manda el dicho fundador, y el dicho cabildo
le mando avisar el dicho Abb.te Olleyca mayordomo presente de el dicho
testimonio, y avia cumplido lo que el dicho cabildo dejo las
missas de la dicha capellania de el dicho tiempo, y esto lo se por aver
hallado presente en el dicho cabildo, y aver visto la tabla donde
estan asentadas las missas que cada dia de las capellanias que se dejan
en la dicha iglesia tiene obligacion, y estar los de la dicha capellania
del Capitan Maderiaga señaladas y apuntadas por el dia segun dicen
y acostumbra el dicho cabildo; y en fee de lo firme en dicha
villa a tres de octubre año de mill y seiscientos y treinta y siete

El Abb.te Olleyca